



Universidad
Internacional
de Valencia

Guía didáctica

ASIGNATURA: *Fundamentos Jurídicos en la Comunicación*

Título: *Grado en Comunicación*

Materia: *Derecho (Ciencias Sociales y Jurídicas)*

Créditos: *6 ECTS*

Código: *13GCOM*

Curso: *2023-2024*

Índice

1. Organización general.....	3
1.1. Datos de la asignatura.....	3
1.2. Equipo docente	3
1.3. Introducción a la asignatura.....	3
1.4. Competencias y resultados de aprendizaje	3
2. Contenidos/temario	6
3. Metodología	8
4. Actividades formativas	8
5. Evaluación.....	9
5.1. Sistema de evaluación.....	9
5.2. Sistema de calificación	10
6. Bibliografía.....	11
6.1. Bibliografía de referencia	11
6.2. Bibliografía complementaria.....	12

1. Organización general

1.1. Datos de la asignatura

MÓDULO	Módulo de formación básica
MATERIA	Comunicación (Ciencias Sociales y Jurídicas)
ASIGNATURA	Fundamentos Jurídicos en la Comunicación 6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Curso	2023/2024
Cuatrimestre	1º
Idioma en que se imparte	Castellano
Requisitos previos	Para el acceso a este Grado, se deben cumplir los requisitos de acceso que prevé el artículo 3 del Real Decreto 412/2014 de 6 de junio.
Dedicación al estudio por ECTS	25 horas

1.2. Equipo docente

Profesor	Dr. Jordi Feo Valero Doctor en derechos humanos, democracia y justicia internacional jordi.feo@professor.universidadviu.com
-----------------	---

1.3. Introducción a la asignatura

La asignatura Fundamentos Jurídicos en la Comunicación contiene una serie de unidades temáticas que abordan los siguientes temas:

Recorrido por el origen, la conceptualización, evolución histórica e importancia para la humanidad de los derechos humanos en general y la libertad de expresión e información en particular.

Los derechos, las libertades como los deberes y límites concernientes a los procesos de la comunicación y sus usuarios.

Conflicto que puede surgir entre el del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, por un lado, y el del derecho a la libertad de expresión y libertad de la información por otro, en nuestro entorno legal.

Normativa implementada en materia de protección de la propiedad intelectual en España y en la Unión Europea, así como el concepto de la propiedad intelectual como una invitación a pensar los retos y desafíos en la comunicación.

Fuentes de información en tanto que elemento primordial sobre el que gira todo el intercambio de información. La relación entre el secreto profesional y la confidencialidad de las fuentes, así como los diferentes elementos que puedan suscitarse será objeto de análisis en esta unidad.

Régimen jurídico de la comunicación, así como la necesidad de establecer una serie de límites tendentes a garantizar los derechos y libertades que de la comunicación se derivan.

Análisis de como la dignidad de la persona exige el reconocimiento y el respeto de los derechos fundamentales. Estos derechos son inherentes a la condición de seres humanos y, por tanto, inviolables. Los niños y adolescentes no solo son titulares y destinatarios de esos mismos derechos, sino que el ordenamiento jurídico español e internacional les otorga una especial protección

1.4. Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

CE7 - Conocer el régimen jurídico del comunicador, y sus derechos y obligaciones dentro del mismo.

CE8 - Conocer los derechos de las fuentes informativas y de las personas sobre las que se desarrolla la información.

CE27 - Adquirir el conocimiento deontológico necesario para su futura aplicación comunicativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA 1 – Entender las razones por las cuales han sido proclamados los derechos humanos.

RA 2 – Advertir la necesidad de la aplicación de los derechos humanos.

RA 3 – Fomentar entornos sociales basados en el respeto mutuo.

RA 4 – Comprender los derechos y deberes que atañen a los y las profesionales de la comunicación.

RA 5 – Conocer las leyes que soportan las libertades de expresión y de información.

RA 6 – Promover el ejercicio de la actividad comunicativa con independencia y transparencia.

RA 7 – Identificar los marcos jurídicos que rigen el desempeño de los y las comunicadoras.

RA 8 – Poner en práctica la normativa y legislación de la Unión Europea contemplada para la comunicación.

RA 9 – Incentivar retos y desafíos en la comunicación a partir de la ética, la jurídica y los derechos humanos.

RA 10 – Propender por un discurso inclusivo y libre de condicionantes por género, estereotipos, raza, posición social, ideologías, preferencias sexuales.

2. Contenidos/temario

Unidad 1. Los derechos humanos como piedra angular de todas las libertades sociales.

- 1.1 Contexto histórico.
- 1.2 La internacionalización de los derechos del hombre.
- 1.3 Mecanismos para la aplicación de los instrumentos normativos.
- 1.4 La problemática del proceso de internacionalización de los DD.HH.
- 1.5 Derechos Fundamentales en el ámbito español.
- 1.5 Derecho a la comunicación.

Unidad 2. Libertades de expresión e información, derechos fundamentales.

- 2.1 La comunicación como derecho.
- 2.2 Las libertades de expresión y de información desde la óptica de los derechos humanos.
- 2.3 Derecho a la libertad de expresión y libertad de información en el ámbito español.
- 2.4 Restricciones.
- 2.5 Acceso a la información pública.

Unidad 3. Ejercicio del comunicador en relación a los derechos del usuario. Límites.

- 3.1 Normativa europea.
- 3.2 Los límites en la comunicación.
- 3.3 Transparencia, información pública y democracia.
- 3.4 Libertad de expresión vs libertad de prensa

Unidad 4. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

- 4.1 Conceptualización y antecedentes históricos en Europa y España.
- 4.2 Jurisprudencia y el ejercicio ético en la comunicación.
- 4.3 El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
- 4.4 Derecho a la información frente al derecho a la intimidad e imagen.
- 4.5 Protección jurídica

Unidad 5. Régimen de protección de la propiedad intelectual.

- 5.1 El derecho de propiedad intelectual: generalidades y especificidades.
- 5.2 Características de los derechos de propiedad intelectual
- 5.3 Normativa y legislación en la Unión Europea y en España.
- 5.4 Concepto de «agotamiento» de los derechos
- 5.5 Problemática de los derechos de autor en el entorno digital.

Unidad 6. El derecho del menor ante los medios de comunicación.

- 6.1 El menor como titular de derechos.
- 6.2 La protección y amparo de los menores frente a los medios de comunicación.
- 6.3 El derecho del menor a la propia imagen y su accesoriadad.
- 6.4 Marco jurídico.
- 6.5 La imagen de los menores frente a Internet.

Unidad 7. La relación con las fuentes, confidencialidad y problemática.

- 7.1 Introducción al concepto de fuente de información.
- 7.2 Las fuentes periodísticas en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- 7.3 Características que deben contener las fuentes.
- 7.4 Tipos de fuentes.
- 7.5 La protección, confidencialidad y veracidad de las fuentes.

3. Metodología

La metodología de la Universidad Internacional de Valencia (VIU) se caracteriza por una apuesta decidida en un modelo de carácter e-presencial. Así, siguiendo lo estipulado en el calendario de actividades docentes del Título, se impartirán en directo un conjunto de sesiones, que, además, quedarán grabadas para su posterior visionado por parte de aquellos estudiantes que lo necesiten. En todo caso, se recomienda acudir, en la medida de lo posible, a dichas sesiones, facilitando así el intercambio de experiencias y dudas con el docente.

En lo que se refiere a las metodologías específicas de enseñanza-aprendizaje, serán aplicadas por el docente en función de los contenidos de la asignatura y de las necesidades pedagógicas de los estudiantes. De manera general, se impartirán contenidos teóricos y, en el ámbito de las clases prácticas se podrá realizar la resolución de problemas, el estudio de casos y/o la simulación.

Por otro lado, la universidad y sus docentes ofrecen un acompañamiento continuo al estudiante, poniendo a su disposición foros de dudas y tutorías para resolver las consultas de carácter académico que el estudiante pueda tener. Es importante señalar que resulta fundamental el trabajo autónomo del estudiante para lograr una adecuada consecución de los objetivos formativos previstos para la asignatura.

4. Actividades formativas

Durante el desarrollo de cada una de las asignaturas, se programan una serie de actividades de aprendizaje que ayudan a los estudiantes a consolidar los conocimientos trabajados.

A continuación, se relacionan las actividades que forman parte de la asignatura:

1. Actividades de carácter teórico

Se trata de un conjunto de actividades guiadas por el profesor de la asignatura destinadas a la adquisición por parte de los estudiantes de los contenidos teóricos de la misma. Estas actividades, diseñadas de manera integral, se complementan entre sí y están directamente relacionadas con los materiales teóricos que se ponen a disposición del estudiante (manual y material complementario). Estas actividades se desglosan en las siguientes categorías:

- a. Clases expositivas
- b. Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales
- c. Estudio y seguimiento de material interactivo

2. Actividades de carácter práctico

Se trata de un conjunto de actividades guiadas y supervisadas por el profesor de la asignatura vinculadas con la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje y competencias de carácter más práctico. Estas actividades, diseñadas

con visión de conjunto, están relacionadas entre sí para ofrecer al estudiante una formación completa e integral.

3. Tutorías

Se trata de sesiones, tanto de carácter síncrono como asíncrono (e-mail), individuales o colectivas, en las que el profesor comparte información sobre el progreso académico del estudiante y en las que se resuelven dudas y se dan orientaciones específicas ante dificultades concretas en el desarrollo de la asignatura.

4. Trabajo autónomo

Se trata de un conjunto de actividades que el estudiante desarrolla autónomamente y que están enfocadas a lograr un aprendizaje significativo y a superar la evaluación de la asignatura. La realización de estas actividades es indispensable para adquirir las competencias y se encuentran entroncadas en el aprendizaje autónomo que consagra la actual ordenación de enseñanzas universitarias. Esta actividad, por su definición, tiene carácter asíncrono. Los trabajos podrán hacerse de manera individual o grupal.

5. Prueba objetiva final

Como parte de la evaluación de cada una de las asignaturas, se realiza una prueba (examen final). Esta prueba se realiza en tiempo real (con los medios de control antifraude especificados) y tiene como objetivo evidenciar el nivel de adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias por parte de los estudiantes. Esta actividad, por su definición, tiene carácter síncrono.

5. Evaluación

5.1. Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias.

Sistema de Evaluación	Ponderación
Portafolio*	60%
<p><i>Colección de tareas realizadas por el alumnado y establecidas por el profesorado. La mayoría de las tareas aquí recopiladas son el resultado del trabajo realizado dirigido por el profesorado en las clases prácticas, tutorías colectivas, etc. Esto permite evaluar, además de las competencias conceptuales, otras de carácter más práctico, procedimental o actitudinal.</i></p> <p><i>Las actividades evaluables que conforman el portafolio son las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad guiada 1: Resolución de la situación planteada a través de un vídeo. 30% 	

- Actividad guiada 2: Estudio de casos a través de un test con desarrollo.: 30%	
Sistema de Evaluación	Ponderación
Prueba final*	40 %
<i>La realización de una prueba con preguntas de tipo test cuyas características específicas serán definidas por el profesor</i>	

***Es requisito indispensable para superar la asignatura aprobar cada apartado (portafolio y prueba final) con un mínimo de 5 para ponderar las calificaciones.**

Los enunciados y especificaciones propias de las distintas actividades serán aportados por el docente, a través del Campus Virtual, a lo largo de la impartición de la asignatura.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

5.2. Sistema de calificación

La calificación de la asignatura se establecerá en los siguientes cómputos y términos:

Nivel de aprendizaje	Calificación numérica	Calificación cualitativa
Muy competente	9,0 - 10	Sobresaliente
Competente	7,0 - 8,9	Notable
Aceptable	5,0 -6,9	Aprobado
Aún no competente	0,0 -4,9	Suspenso

Sin detrimento de lo anterior, el estudiante dispondrá de una **rúbrica simplificada** en el aula que mostrará los aspectos que valorará el docente, como así también los **niveles de desempeño que tendrá en cuenta para calificar las actividades vinculadas a cada resultado de aprendizaje.**

La mención de «**Matrícula de Honor**» podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

6. Bibliografía

6.1. Bibliografía de referencia

Albertini, E. y Ruiz, A., (2008), *Fuentes de información: Concepto, Clasificación y Modos de Atribución*, 60 / Relaciones Peligrosas. Periodistas y fuentes de información Revista Tram[p]as de la Comunicación y la Cultura. (pp. 14-25)
<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/trampas/issue/view/260>

Bou, V. y Castillo, M. (2014), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, Tirant lo Blanc (pp. 43 a 55)
<https://biblioteca-tirant-com.universidadviu.idm.oclc.org/cloudLibrary/ebook/show/9788490537497>

Manual de la asignatura Derechos Humanos en el plano internacional (Grado Derecho), VIU. (pp. 7 a 10 y 21 a 23)

Parlamento Europeo, *Fichas temáticas sobre la Unión Europea, La propiedad intelectual, industrial y comercial*. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/36/la-propiedad-intelectual-industrial-y-comercial>

Pinto, M. (2000), *Libertad de expresión y derecho a la información como derechos humanos, en Serie: Estudios Básicos de Derechos Humanos - Tomo X*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (pp. 17 a 42) <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1434/estudios-basicos-10-2000.pdf>

Fernández, E. (2005). *Libertad de expresión y respeto a los seres humanos*. En M. Rodríguez, I. Campoy y J. L. Rey (Eds.), *Desafíos actuales a los derechos humanos: la violencia de género, la inmigración, y los medios de comunicación*, (pp. 131- 144). Dykinson, S.L.
<https://elibro-net.universidadviu.idm.oclc.org/es/ereader/universidadviu/60934>

Azurmendi, A. (2016). *Derecho de la comunicación: guía jurídica para profesionales de los medios*. EUNSA (pp. 21 a 201).
<https://elibronet.universidadviu.idm.oclc.org/es/ereader/universidadviu/47282>

Christofolletti, R. (2020). *Crisis del periodismo y riesgos éticos*. En S. Marín Conejo y J. C. Suárez Villegas (Eds.), *Ética, Comunicación y Género. Debates Actuales* (pp. 11- 16). Dykinson, S.L. <https://www.proquest.com/legacydocview/EBC/6484097?accountid=198016>

Torregrosa Carmona, J.F., López del Ramo, J. (2013), *La libertad de comunicación pública y sus límites en el ordenamiento jurídico español*, No. 12. Nueva Epoca. Diciembre-Febrero (pp. 84 – 90). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4331030>

Villanueva-Turnes, A. (2016), *El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, y su choque con el derecho a la libertad de expresión y de información en el ordenamiento jurídico español*, *Dikaion* vol.25 no.2 Chia July/Dec.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-89422016000200190

Gil, A. (2013). *La protección de los derechos del menor. En El derecho a la propia imagen del menor en internet* (pp. 127- 190). Dykinson S.L.
<https://elibronet.universidadviu.idm.oclc.org/es/ereader/universidadviu/56941>

Cepeda, I. (2020). *Igualdad de género: ¿dónde están los límites de la comunicación?* En S. Marín (Ed.), *El mundo a través de las palabras. lenguaje, género y comunicación*, (pp. 17- 27). <https://www.proquest.com/docview/2492818105/bookReader?accountid=198016>

Cantero, J. y Herranz, J. (2019). *El tratamiento informativo de los colectivos vulnerables en los medios de comunicación. ¿Veracidad, desinformación o estereotipos?* En E. J. Gómez (Coord.), *Imagen, estigma y derechos humanos: claves para abordar la vulnerabilidad y la exclusión social desde el trabajo social y la comunicación*, (pp. 29- 56). Tirant lo Blanch. <https://bibliotecatirantcom.universidadviu.idm.oclc.org/cloudLibrary/ebook/show/9788413133522>

Ortega, D. (2017). *Ética periodística, autorregulación e independencia. En Retos de la libertad de información* (pp. 77- 98). Dykinson S.L. <https://www.proquest.com/docview/2504323095/bookReader?accountid=198016>

Bolívar, A. (2019), *Una introducción al análisis crítico del 'lenguaje inclusivo*, *Literatura y Lingüística* N° 40, (pp. 355-375). <https://www.scielo.cl/pdf/lyl/n40/0716-5811-lyl-40-355.pdf>

García, Luis M. (2004), *La protección de la identidad de las fuentes periodísticas a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos y de los estándares de sus órganos de aplicación*, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Tomo II, (pp. 635-677). <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-derecho-constitucional/article/download/30222/27282>

6.2. Bibliografía complementaria

Lions, M. (1969) *Los Derechos Humanos en la Historia y en la Doctrina* [en línea]. México: Centro Isidro Fabela, Universidad Autónoma de México, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/848/22.pdf>

Informe del estado del desarrollo social del Distrito Federal (2012), Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal Evalúa DF. http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/pdfs_sueltos/informe%20_edsdf.pdf

¿Qué son los derechos fundamentales y cuáles son?, Blogosfera Navas & Cusi <https://www.navascusi.com/que-son-los-derechos-fundamentales-y-cuales-son/>

Tantaleán Odar, C.F. (2015), *Análisis del proceso de internacionalización de los derechos humanos y de la incorporación de normas internacionales a los ordenamientos internos*, Año 12, N° 39, *Derecho y Cambio Social*. (pp. 1-16) https://www.derechoycambiosocial.com/revista039/ANALISIS_DEL_PROCESO_DE_INTERNACIONALIZACION_DE_LOS_DERECHOS_HUMANOS.pdf

Feo, J., Herencia., (2021), *El derecho a la protesta pacífica y la independencia del Poder Judicial el papel de una judicatura independiente en un escenario pacífico de confrontación social desde la perspectiva de los derechos humanos*, *Anuario español de derecho internacional*, N° 37, 2021, págs. 159-198. <https://universidadviu.academia.edu/jordifeo>

OHCHR, México. *Derechos Humanos en el siglo XXI: entre nuevas sensibilidades y retos resurgentes*. https://hchr.org.mx/discursos_cartas/derechos-humanos-en-el-siglo-xxi-entre-nuevas-sensibilidades-y-retos-resurgentes/

Martín Cavana, J., (2003), *Transparencia de los grupos de comunicación en España*, *Cuadernos de periodistas*. <https://www.cuadernosdeperiodistas.com/transparencia-de-los-grupos-de-comunicacion-en-espana/>

Ortega, D. (2017). *Comunicación, tecnología y derecho, confusión entre el derecho a la comunicación y el derecho a la información*. En Retos de la libertad de información (pp. 57- 72). Dykinson S.L.
<https://www.proquest.com/docview/2504323095/bookReader?accountid=198016>

López, S. C. (2011). *Delimitación de la protección civil del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen*. Revista de Derecho UNED, (9), 43-59.
<https://universidadviu.idm.oclc.org/login?url=https://www.proquest.com/scholarlyjournals/delimitación-de-la-protección-civil-del-derecho/docview/1115585602/se-2>

Londoño Toño, B (1987). *El derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen enfrentado a las nuevas tecnologías informáticas*, Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, N°. 77, 1987, págs. 107-146 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5460991>

Rodríguez, Y., Berbell, C., *¿Cuáles son las fronteras entre el derecho a la información y la libertad de expresión frente al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen?*, Conflegal.
<https://conflegal.com/20201229-cuales-son-las-fronteras-entre-el-derecho-a-la-informacion-y-la-libertad-de-expresion-frente-al-derecho-al-honor-la-intimidad-y-la-propia-imagen/>

¿Qué es la propiedad intelectual? Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_450_2020.pdf

Propiedad industrial y propiedad intelectual, Futur Legal (Vídeo):
<https://www.youtube.com/watch?v=uxB9khYIWNk>

Huter, R. (2020). *Las fuentes de información periodística. Apunte de Cátedra del Taller de Análisis de la Información*, FPYCS. (pp. 1-9) <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/taideportivo/wp-content/uploads/sites/113/2020/09/Huter-Las-fuentes-de-informacion-periodistica.pdf>

Benton, J., (2019). *12 principios periodísticos para la protección de las fuentes anónimas*, Red Ética. <https://fundaciongabo.org/es/etica-periodistica/recursos/12-principios-periodisticos-para-la-proteccion-de-las-fuentes-anonimas>

Moretón Toquero, A. (2014), *La protección de las fuentes de información: la integración del modelo español con la jurisprudencia del TEDH*, Estudios de Deusto: revista de Derecho Público, Vol. 62, N°. 2, (pp. 121-144) <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/253/403>

Araya Jiménez, L.; Avendaño López, A.; Carazo Vargas, E. (2013), *La comunicación como derecho: un acercamiento a la legislación costarricense en el contexto de otras legislaciones latinoamericanas*, Anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 39, Universidad de Costa Rica.
<https://www.redalyc.org/pdf/152/15233381015.pdf>

Navarro Newball, A. A., Moreno Sánchez, I. (2015), *Redefinición de las TIC en el museo: del discurso invasivo al inclusivo*, Complutum; Madrid, Tomo 26, N.º 2.
<https://www.proquest.com/docview/1781339931/fulltextPDF/1876D5B7929E40FCPQ/1?accountid=198016>

Grupo Ático 34, *Estereotipos de género en los medios de comunicación*.
<https://protecciondatos-lopd.com/empresas/estereotipos-genero-medios-comunicacion/>